



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 061 -2010/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 09 FEB. 2010

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 052 -2010-EF., de fecha 31 de Enero del 2010, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral b) del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 052-2010-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 61'863,459.00)**, destinados al financiamiento de gastos operativos en los establecimientos de salud, para la aplicación de vacunas para niños menores de cinco (5) años dentro del Marco del Programa Estratégico Articulado Nutricional, a cargo de los gobiernos regionales;

Que, en el marco de lo expuesto es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados a este Gobierno Regional a nivel de Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, por un monto total de **S/ 4'494,701.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinados al financiamiento de gastos operativos en los establecimientos de salud, para la aplicación de vacunas para niños menores de cinco (5) años dentro del Marco del Programa Estratégico Articulado Nutricional, a cargo del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Desagregación de recursos**





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 061 -2010/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 09 FEB. 2010

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 052-2010-EF, por un monto de **S/ 4'494,701.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinados exclusivamente para el financiamiento de gastos operativos en los establecimientos de salud, para la aplicación de vacunas para niños menores de cinco (5) años dentro del Marco del Programa Estratégico Articulado Nutricional, a cargo del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

## Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3°.- Remisión

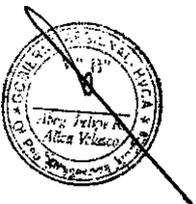
Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
L. Federico Salas Guevara Schultz  
PRESIDENTE REGIONAL



**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2010  
TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO ENTRE PLEGOS**

REGION HUANCAVELICA  
PLIEGO: 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

UNIDAD EJECUTORA: 001 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL (000799)					599.46
20	SALUD				599.46
	044	SALUD INDIVIDUAL			599.46
		0098	ATENCION MEDICA BASICA		599.46
			0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	599.46
			1043489	MEJORAR LA ALIMENTACION Y NUTRICION DEL MENOR DE 36 MESES	599.46
				2.3 BIENES Y SERVICIO	599.46
UNIDAD EJECUTORA: 002 REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA (001048)					675.07
20	SALUD				675.07
	044	SALUD INDIVIDUAL			675.07
		0098	ATENCION MEDICA BASICA		675.07
			0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	675.07
			1043489	MEJORAR LA ALIMENTACION Y NUTRICION DEL MENOR DE 36 MESES	675.07
				2.3 BIENES Y SERVICIO	675.07
UNIDAD EJECUTORA: 005 REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ (001300)					620.02
20	SALUD				620.02
	044	SALUD INDIVIDUAL			620.02
		0098	ATENCION MEDICA BASICA		620.02
			0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	620.02
			1043489	MEJORAR LA ALIMENTACION Y NUTRICION DEL MENOR DE 36 MESES	620.02
				2.3 BIENES Y SERVICIO	620.02
UNIDAD EJECUTORA: 006 REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA (001301)					334.48
20	SALUD				334.48
	044	SALUD INDIVIDUAL			334.48
		0098	ATENCION MEDICA BASICA		334.48
			0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	334.48
			1043489	MEJORAR LA ALIMENTACION Y NUTRICION DEL MENOR DE 36 MESES	334.48
				2.3 BIENES Y SERVICIO	334.48
UNIDAD EJECUTORA: 007 REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA (001302)					293.42
20	SALUD				293.42
	044	SALUD INDIVIDUAL			293.42
		0098	ATENCION MEDICA BASICA		293.42
			0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	293.42
			1043489	MEJORAR LA ALIMENTACION Y NUTRICION DEL MENOR DE 36 MESES	293.42
				2.3 BIENES Y SERVICIO	293.42
UNIDAD EJECUTORA: 008 REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA (001303)					961.69
20	SALUD				961.69
	044	SALUD INDIVIDUAL			961.69
		0098	ATENCION MEDICA BASICA		961.69
			0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	961.69
			1043489	MEJORAR LA ALIMENTACION Y NUTRICION DEL MENOR DE 36 MESES	961.69
				2.3 BIENES Y SERVICIO	961.69
UNIDAD EJECUTORA: 009 REGION HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES (001304)					953.54
20	SALUD				953.54
	044	SALUD INDIVIDUAL			953.54
		0098	ATENCION MEDICA BASICA		953.54
			0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	953.54
			1043489	MEJORAR LA ALIMENTACION Y NUTRICION DEL MENOR DE 36 MESES	953.54
				2.3 BIENES Y SERVICIO	953.54
UNIDAD EJECUTORA: 401 REGION HUANCAVELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA (001000)					56.993
20	SALUD				56.993
	044	SALUD INDIVIDUAL			56.993
		0098	ATENCION MEDICA BASICA		56.993
			0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	56.993
			1043489	MEJORAR LA ALIMENTACION Y NUTRICION DEL MENOR DE 36 MESES	56.993
				2.3 BIENES Y SERVICIO	56.993

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributacion

*[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributacion  
CPC WILDER ESPINOZA OCHOA  
SR GERENTE

4,494,701  
4,494,701